

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 28530** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica a la entidad Phonetrading 2000, Sociedad Limitada, la Resolución de fecha 28 de mayo de 2014, relativa al expediente sancionador de referencia RO 2013/1015, procedente de la acumulación de tres procedimientos incoados por el incumplimiento de las resoluciones de la Comisión y por la explotación de redes o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas sin cumplir los requisitos exigibles.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Phonetrading 2000, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente RO 2013/1015, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 28 de mayo de 2014, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto sobre el mencionado expediente, lo siguiente:

"ÚNICO.- Archivar los expedientes sancionadores incoados contra las entidades XTRA TELECOM, S.A., THE PHONE HOUSE CANARIAS, S.L.U., y PHONETRADING 2000, S.L."

Se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto de la Resolución de la Comisión de fecha 28 de mayo de 2014. No obstante, el texto íntegro de la citada Resolución estará a disposición del interesado para su conocimiento en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sita en la Calle Bolivia, 56, 08018 de Barcelona.

Barcelona, 28 de julio de 2014.- El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Tomás Suárez-Inclán González.

ID: A140041901-1